

Aprueba pago a la Empresa GASCO S.A. del Subsidio y Compensación 3% de Gas de las comunas de Natales, Porvenir y Punta Arenas, Octubre y Noviembre 2021.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 23

PUNTA ARENAS, 19 de Enero de 2022

### VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1/19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
5. El Decreto Exento N° 3.404 de fecha 03.09.21, que establece las subrogancias en las Delegaciones Presidenciales Regionales que se indican;
6. El Decreto Exento N° 3738, de 27.10.2021, que Aprueba Transferencia Recursos ORASMI para Subsidio y Compensación de Gas;
7. La R.E. N° 933, de 17.12.2021, que distribuye Fondos ORASMI para Programa Subsidio y Compensación de Gas;
8. Detalle de cobro Subsidio y Compensación de Gas al 13.01.2022;
9. El Memorandum N° 1, de 24.12.2021, que remite cartas cobranzas Subsidio de Gas mes de Octubre de 2021;
10. El Memorandum N° 2, de 24.12.2021, que remite cartas cobranzas Subsidio de Gas mes de Noviembre de 2021;
11. El Memorandum N° 71, de 31.12.2021, que remite cartas cobranzas Compensación del 3% de Gas mes de Octubre de 2021;
12. El Memorandum N° 72, de 31.12.2021, que remite cartas cobranzas Compensación del 3% de Gas mes de Noviembre de 2021;
13. El Correo Electrónico de 18.01.2022, de la Encargada del Depto. de Finanzas que solicita se dicte la R.E. de Pago Subsidio y Compensación de 3% de gas del Octubre y Noviembre de 2021; y
14. Los antecedentes tenidos a la Vista.

### CONSIDERANDO:

1. Que, existen grupos vulnerables que requieren de la intervención del Estado.
2. Que, con el objeto de brindar alivio económico y facilitar las condiciones básicas con el fin de dar respuesta a las necesidades de carácter social.
3. Que, es necesario distribuir los recursos de ORAMI respecto a pagos de Consumo de Gas a familias vulnerables en la comuna de Punta Arenas, Natales y Porvenir, por lo que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, transfirió a esta Delegación Presidencial Regional recursos presupuestarios.
4. Y que, se ordena administrativamente el pago de Subsidio y Compensación del 3% de Gas por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

### RESUELVO:

1. APRUÉBANSE, el pago a la Empresa GASCO S.A, RUT N° 90.310.000-1, la suma del Subsidio \$31.372.278 (treinta y un millones trescientos setenta y dos mil doscientos setenta y ocho pesos) y la suma del 3% de Compensación de \$18.462.462 (dieciocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y dos pesos) correspondiente a los recursos presupuestarios del subsidio y Compensación del 3% de Gas, de los meses de Octubre y Noviembre de 2021 a las familias vulnerables de las comunas de Punta Arenas, Porvenir y Puerto Natales de la Región de Magallanes.
2. DÉJESE constancia en los registros correspondientes del Departamento Social y de Administración y Finanzas del cumplimiento del pago a la Empresa GASCO S.A. del Subsidio y el 3% de Compensación del Gas a familias vulnerables de las comunas de Punta Arenas, Puerto Natales y Puerto Porvenir, correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre de 2021.
3. IMPÚTESE el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 6 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



21/01/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** NnTG6ctNbZdVivX4QSdsAw==

rbr

**ID DOC : 19384802**

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
4. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)